

La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Comisión Especial de Premios y Distinciones del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, convoca a las Facultades y Escuela de Bachilleres para que presenten las candidaturas para el otorgamiento del Premio Nacional Profesor Eduardo Loarca Castillo al Arte y Cultura en su quinta edición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º fracción III y 12º XI y XIV de la Ley Orgánica; 5º, 9º, 13º, 14º fracción III, 38º fracciones XI, XVI, XXX y XXXI, 117º fracción I y 194º fracción X del Estatuto Orgánico, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario y por el que se instituyó el premio "Eduardo Loarca Castillo" de fecha 29 de julio de 2021.

De esta manera se rinde tributo al Profesor Eduardo Loarca Castillo, quien, a través de su destacada labor como músico, educador, cronista e impulsor del patrimonio queretano, preservó y difundió la riqueza cultural de la región, inspirando a generaciones a valorar sus raíces y su identidad.

La presente convocatoria se regirá bajo las siguientes bases:

1. Las personas candidatas al premio tendrán que ser postulados por integrantes de la comunidad académica de las Facultades y Escuela de Bachilleres, a través de sus Consejos Académicos.
2. El reconocimiento se otorgará a la persona que haya contribuido de manera destacada al desarrollo del Arte y Cultura, en el ámbito nacional.
3. Podrá ser candidata a recibir el premio cualquier persona física, de reconocida honorabilidad, sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
4. El Premio Eduardo Loarca Castillo, estará dotado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos mexicanos) y un reconocimiento.
5. La Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario será responsable de recibir los expedientes con las trayectorias de las personas candidatas, así como de convocar al jurado que estará conformado por un integrante destacado de la comunidad universitaria y dos renombrados miembros de la comunidad académica de nuestro país.
6. Las candidaturas tendrán que ser presentadas por escrito del Consejo Académico, en sobre cerrado, que contenga la documentación que avale los méritos de la persona candidata*; una carta de aceptación de la persona propuesta, y en caso de resultar ganadora; una carta compromiso para asistir personalmente a recibir el mencionado premio**. Todo lo anterior dirigido a la Comisión que ha nombrado el H. Consejo Universitario para este fin
7. Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen en tiempo y forma, en la Coordinación de Planeación y Programación de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, ubicada en el tercer piso del edificio de Rectoría, en un horario de 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
8. Las candidaturas se podrán recibir a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de octubre de 2025.
9. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Comisión. El fallo del jurado será inapelable
10. El nombre de la persona ganadora del Premio se hará público el **30 de octubre de 2025**, a través de la página web y redes sociales oficiales de la UAQ
11. La Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria se hará cargo de resolver lo concerniente al traslado nacional o internacional, hospedaje y viáticos del galardonado o galardonada***.
12. La Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario está integrada por 6 miembros Directores o Consejeros Docentes, 6 Consejeros Estudiantes; la Rectora en calidad de Presidenta; la Secretaria Académica de la UAQ en calidad de Secretaria.
13. El Premio será entregado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro en un acto solemne en la fecha que para tal efecto determine la Comisión dentro de la primera semana de diciembre del 2025

APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL 28 DE AGOSTO DEL 2025

* Los documentos solicitados corresponden a los datos biográficos de la persona o candidata, su trayectoria académica, listado de otros reconocimientos que haya recibido, los aportes que ha realizado y la justificación por la cual debería de recibir este premio.

** En caso de que la persona ganadora del premio no asista a la ceremonia de premiación, perderá el derecho a recibirlo.

*** Los gastos de traslado, hospedaje y viáticos no incluyen a invitados o familiares.